



CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PRACTICANTES EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL N.º 001-2019

Autorizado mediante R.A. N.º 085-2019-P/TC

COMUNICADO

En relación a las preguntas realizadas es preciso informar lo siguiente

Prácticas Preprofesionales

Los postulantes a esta modalidad formativa, deberán presentar adjunto a su hoja de vida y otros documentos, copia simple de la carta de presentación de la Institución de Educación Superior, dirigida a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, en el cual se acredite su condición de estudiante, especificando el ciclo de estudios.

Deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.1 del Decreto Legislativo N.º 1401, mediante el cual se aprobó el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

En concordancia con el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1401, las prácticas preprofesionales tiene por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Producirse **a partir del último o los dos últimos años de estudios**, según corresponda, **excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.**

Prácticas Profesionales

Para postular a esta modalidad deberán presentar copia de la constancia de Egresado del Centro de Estudios dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N.º 1401, **el período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.** Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.